

BUENOS AIRES, 5 de mayo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA – homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, la Resolución AGC N° 341/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 28 de abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70, por mandato constitucional, establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad, como así también dispone que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones.

Que, por su parte el Art. 143 de dicha ley, enumera entre otras, las atribuciones de los Auditores Generales reunidos en Colegio, facultándolos para realizar todo acto, contrato u operación que se relacione con su competencia específica; resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad, designar al personal y atender las cuestiones referentes a éste, con arreglo a las normas vigentes, cuidando que exista una equilibrada composición interdisciplinaria que permita la realización de auditorías y evaluaciones integradas de la gestión pública.

Que la Ley 325 aprueba por primera vez las normas de funcionamiento de la Auditoría General, la primera Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de este organismo de control externo.

Que el convenio citado reglamenta el Fondo Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la AGCBA.

Que por la Resolución AGC N° 341/20 se designó con carácter transitorio al agente Marabotto, Martin, Legajo N° 941, a fin de cubrir la vacancia en la jefatura de la División Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados de la AGCBA, producida por el beneficio jubilatorio de su titular.

Que, teniendo en cuenta las necesidades operativas y de funcionamiento del organismo, y a fin de cubrir la vacancia en la jefatura enunciada en el párrafo que antecede, el Colegio de Auditores Generales, en la

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

sesión de fecha 28 de abril de 2021, resolvió prorrogar la designación con carácter transitorio del agente Marabotto, Martin, Legajo N° 941, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR hasta el 30 de junio de 2021 la designación con carácter transitorio del agente Marabotto, Martin, DNI N° 30.393.128, Legajo N° 941, a fin de cubrir la vacancia en la jefatura de la División Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados de la AGCBA.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables, a la Dirección General de Administración, para su conocimiento y notificación del agente designado en el artículo primero, a la Unidad de Auditoria Interna, a la Dirección General de Sistemas de Información, a la Dirección General de Planificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 93/21